COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nº C-MS-MC-042-2026

Socotá, 20 de octubre de 2026

Señores
LUIS MARIO OCHOA MARTÍNEZ
C.C. 6.768.173 de Tunja (Boyacá) – NIT 6.768.173-4
Ingeniero de transporte y vías – Persona natural
Dirección: Diagonal 58 A # 2 A-13 Este, Apto. 203, Barrio Mirador del Country
Celular: 310 257 4032
Ciudad: Tunja – Boyacá
Email: luismario8a@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA **Nº PC-MS-MC-049-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el concepto contenido en el Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2026, suscrito por el Secretario de Planeación y Gestión Territorial, en el cual se verificó que la oferta presentada por usted, única recibida en el proceso, CUMPLE en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, y surtido el traslado previsto en el cronograma, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE PARPA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, ubicada en la Carrera 3 N° 2-78 Parque Principal, Palacio Municipal de Socotá.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº PC-MS-MC-049-2026, los estudios previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que, junto con la presente comunicación, conforman el contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE PARPA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista entregará los siguientes productos, a los valores de su oferta económica (Anexo No. 2):

ÍTEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND	1	$5.000.000	$5.000.000
2	DISEÑO GEOMÉTRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND	1	$5.000.000	$5.000.000
3	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND	1	$3.050.000	$3.050.000
4	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND	1	$3.050.000	$3.050.000
5	ESTUDIO DE TRÁNSITO (Informe, Aforos, Anexos)	UND	1	$4.000.000	$4.000.000
6	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	UND	1	$5.500.000	$5.500.000
7	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Planos, Modelaciones, Anexos)	UND	1	$4.900.000	$4.900.000
8	ESTUDIO GEOLÓGICO (Informe, Anexos)	UND	1	$2.450.000	$2.450.000
9	ESTUDIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA (Informe, memorias de cálculo, Análisis de alternativas, Planos)	UND	1	$6.650.000	$6.650.000
10	PLANOS DE LOCALIZACIÓN	UND	1	$350.000	$350.000
11	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND	1	$3.650.000	$3.650.000
12	PMA (Plan de Manejo Ambiental)	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
13	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN (Informe)	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
14	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
15	ANÁLISIS DE RIESGOS (Informe General de Riesgos, Matriz de Riesgos)	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
	TOTAL (incluido IVA, impuestos, retenciones y demás que apliquen)				**$49.000.000**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	COMPONENTE	ALCANCE
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Estudio topográfico de identificación y levantamiento topográfico de radiación y toma de detalles viales, linderos, paramentos, detalles de pozos, ejes de vías y demás detalles de importancia para la formulación y estructuración de los diseños que dependen del levantamiento topográfico, presentación de informes, planos planta perfil y secciones transversales, planimetría, altimetría, ajustado en coordenadas MAGNA SIRGAS, entrega de carteras de campo y certificado de calibración de equipos.
2	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Diseño para vías rurales donde se especifique los criterios de diseño del alineamiento horizontal, alineamiento vertical, pendientes, curvas horizontales y verticales según funcionalidad, análisis de trayectorias, secciones transversales con cálculo de materiales. Presentación de Planos de diseño perfil longitudinal: Escala H 1:1.000 V1:100, perfil de terreno existente por el eje vial, proyecto de rasante con indicaciones de pendientes, elementos de curvas verticales (abscisas, cotas de PIV, longitud, K). Presentación de secciones transversales: Se deben de presentar en archivo gráfico y debe de contener: Escalas horizontal y vertical 1:100, se presentarán cada 10 metros, indicar en cada sección la abscisa, las cotas de rasante y del terreno natural, así como el área y volumen de corte y/o de terraplén de la sección y acumulado.
3	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	Identificación de la naturaleza del proyecto vial, diseño de señalización vial de acuerdo a las necesidades del proyecto y a la propuesta vial en cuanto a señales preventivas, reglamentarias, informativas y señalización de demarcación horizontal (si aplica) según las necesidades y criterios de diseño del proyecto, cuantificación y diseño en planos de la señalización vial, elaboración de informe y planos de señalización.
4	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	Estudio hidrológico de acuerdo a los parámetros geo morfométricos de la zona de evaluación hidrológica del proyecto, evaluación de las condiciones hidrológicas y parámetros de diseño para obras de drenaje. Evaluación hidráulica de las condiciones actuales y diseño de las obras para el sistema de manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial de acuerdo a las condiciones de los diseños establecidos, identificación de zonas y puntos de disposición final de las aguas lluvias y de escorrentía superficial del diseño vial, se entrega informe de diseño, planos de identificación de detalle de los diseños.

ITEM	COMPONENTE	ALCANCE
5	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe, Aforos, Anexos)	Evaluación del tránsito promedio diario semanal TPDS a partir del desarrollo de aforos de tránsito en zonas estratégicas del proyecto, análisis y proyección del tránsito para la determinación de ejes equivalentes para el diseño de la estructura de pavimento considerando el diseño en el carril de diseño durante el periodo de diseño del proyecto vial, se entregan los informes de análisis y proyección del tránsito, tabulación de los resultados, aforos de campo y descripción de la metodología.
6	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	Trabajo de campo para la exploración del suelo mediante apiques para la extracción de muestras y análisis posterior en el laboratorio, identificación y evaluación de los parámetros de suelo, presentación de ensayos de laboratorio de límites de consistencia, granulometrías, humedades, valores de CBR para diseño de la estructura de pavimento, Entrega de informe, ensayos de laboratorio debidamente firmados, plano ubicación de apiques.
7	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Planos, Modelaciones, Anexos)	Diseño de la estructura de pavimento considerando múltiples factores de diseño que intervienen en la estructura de pavimento entre ellos el número de ejes equivalentes del estudio de tránsito, capacidad de soporte CBR del suelo y demás condiciones que afecten directamente el diseño de la estructura, se entrega informe de diseño, metodología de diseño de la estructura, evaluación de parámetros de diseño, detalles de diseño.
8	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	Evaluación y estudio de la geología regional y local, condiciones de geología estructural y formaciones geológicas de incidencia con el área de evaluación del proyecto, análisis de parámetros y condiciones geológicas que afecten y tengan relación directa con el proyecto. Se entrega el informe producto del estudio geológico.
9	ESTUDIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA SOLAR FOTOVOLTAICA (Informe, memorias de cálculo, Análisis de alternativas, Planos)	Comprende el desarrollo del estudio técnico para la implementación de alumbrado público mediante tecnología solar fotovoltaica, incluyendo el análisis de las condiciones del sitio, requerimientos de iluminación, selección y dimensionamiento de luminarias LED, paneles solares, baterías, y demás componentes del sistema. El alcance incluye: • Informe técnico con criterios, metodología y resultados. • Memorias de cálculo fotométricas y de dimensionamiento del sistema solar. • Análisis y evaluación de alternativas técnicas y económicas. • Selección de la solución óptima de acuerdo con eficiencia, autonomía, confiabilidad y facilidad de mantenimiento.

ITEM	COMPONENTE	ALCANCE
		• Planos de diseño, ubicación de luminarias y equipos, esquemas eléctricos y detalles constructivos.
10	PLANOS DE LOCALIZACION	Plano de localización general y especifica del proyecto identificando a diferentes escalas el área de intervención del proyecto, especificando longitudes de los tramos, coordenadas de referencia, grillas de coordenadas, georreferenciación del proyecto.
11	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	Estructuración del componente financiero del proyecto, presupuesto de obra, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, Discriminación de presupuesto de interventoría, discriminación de AIU, Factor multiplicador, Factor prestacional.
12	PMA (Plan de manejo Ambiental)	El Plan de Manejo Ambiental tiene como objetivo principal identificar, prevenir, mitigar, los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto. El documento debe establecer las medidas y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y asegurar una adecuada gestión ambiental durante todas las fases del proyecto. El alcance de entrega incluye: Diagnóstico ambiental básico del área de influencia. Identificación de impactos ambientales potenciales. Formulación de medidas de manejo ambiental (prevención, mitigación, corrección y compensación). Presupuesto estimado para la implementación del PMA.
13	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	Documento de proceso constructivo y especificaciones técnicas de construcción de las actividades del presupuesto del proyecto identificación de ejecución de las obras, unidades de medida, formas de pago, calidad de materiales, condiciones y recomendaciones de la ejecución de actividades de obra para cada actividad del presupuesto.
14	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	Diseño de la metodología del manejo de tránsito durante la ejecución de las obras, evaluación de las rutas alternas y/o manejo del tránsito existente, informe del PMT, cuantificación de señales y elementos para el PMT, plano de diseño del PMT.

ITEM	COMPONENTE	ALCANCE
15	ANALISIS DE RIESGOS (Informe General de Riesgos, Matriz de Riesgos)	Tiene como alcance la identificación, análisis y evaluación de los riesgos asociados al proyecto, considerando las condiciones físicas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas y climáticas del área de intervención. Su propósito es determinar las amenazas que puedan afectar la estabilidad de las obras, la seguridad de los usuarios y la continuidad de la operación de la infraestructura vial durante las etapas de construcción y funcionamiento. Para tal fin, se realizará la identificación de eventos potencialmente generadores de riesgo, tales como movimientos en masa, procesos erosivos, socavación, escorrentías superficiales, crecientes extraordinarios, lluvias intensas y demás fenómenos naturales que puedan comprometer el desempeño de la vía y de las estructuras proyectadas. Identificación de Riesgos: Se realiza un análisis exhaustivo de las amenazas potenciales, incluyendo fenómenos naturales y condiciones geotécnicas adversas. Evaluación de Vulnerabilidad: Se evalúan criterios como la fragilidad y resiliencia del proyecto, utilizando matrices de análisis de riesgo que permiten cuantificar la susceptibilidad y exposición del diseño. Plan de Contingencia: Se establecen protocolos de emergencia y capacitación del personal, así como la conformación de brigadas de respuesta ante emergencias, garantizando la seguridad y la continuidad operativa durante la ejecución del proyecto.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

- **Proponente:** LUIS MARIO OCHOA MARTÍNEZ, persona natural – C.C. 6.768.173 de Tunja – NIT 6.768.173-4
- **Fecha y hora de radicación de la oferta (SECOP II):** 16 de octubre de 2026, 03:18 p.m.
- **Valor de la oferta:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE.
- **Vigencia de la oferta:** treinta (30) días.
- **Resultado de la evaluación:** CUMPLE – Informe de Evaluación del 19 de octubre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada, y con las siguientes obligaciones mínimas establecidas en el numeral 3.1 de la invitación pública:

1. Cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo solicitado en el proceso.
2. Brindar la colaboración en su condición de ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición, bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.

3. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, gastos que se entienden estimados e incluidos en el precio de su oferta.
4. Entregar lo correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar los cambios que sean necesarios para la aprobación del proyecto, sin que esto implique sobrecostos para el Municipio.
6. Asumir los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar.
7. Asumir los costos directos e indirectos para la aprobación del proyecto.
8. Informar de forma inmediata a la supervisión las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual.
9. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato acordado.
10. No realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin previa autorización del supervisor o interventor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la supervisión serán responsabilidad del contratista.
11. Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, el departamento, la nación y/o los entes de control.
12. El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado al asesor de contratación del Municipio, para que se determinen las sanciones correspondientes.
13. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente descripción:

CDP N° DIS-202600419 de fecha 08 de octubre de 2026.

RUBRO	NOMBRE	Fuente	VALOR
ID 2945 – 2320202009240201-124303-16-2402021	Mantenimiento de vías – SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional –	Fuente 1.2.4.3.03 – SGP – Propósito General – Libre Inversión	$ 49.000.000,00

	PROD: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario		
	TOTAL		**$ 49.000.000,00**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE.**, correspondiente al valor de la oferta presentada, que incluye IVA, impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago equivalente al cien por ciento (100%) contra la entrega de los productos del objeto contratado, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato y aprobación de la Secretaría de Planeación Municipal, presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firma de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

El Municipio autorizará el pago una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015) y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa al contratista que la supervisión del presente contrato estará a cargo del **Secretario de Planeación y Gestión Territorial, JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA**, o del funcionario que delegue el Alcalde Municipal, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y será responsable, entre otras, de recibir los productos objeto del contrato. En cumplimiento de la presente designación el Supervisor deberá:

1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito a la Secretaría General y de Gobierno de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de todas las actuaciones constitutivas de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7 de la invitación

pública, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SOCOTÁ, NIT 800.026.911-1, garantía única que ampare:

- **Cumplimiento del contrato:** diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral:** cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad de los servicios prestados:** diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más.

La aprobación de la garantía por parte de la Entidad es requisito para la suscripción del acta de inicio.

Sin otro particular,

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal